



PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS Y URGENCIA PSICOLÓGICA

I. Respetto al PEI y Reglamento Interno del establecimiento.

Conforme al Interés superior del niño, niña y adolescente, como uno de los principios fundamentales que inspiran nuestro Proyecto Educativo y Reglamento Interno del Establecimiento. Se procede a dictar este protocolo, como cautela de este principio, abordando todos los aspectos del desarrollo de nuestros estudiantes.

II. Respetto a la función de la Unidad de Psicología

Tiene la función de entregar a poyo a la docencia, desde el ámbito técnico profesional de la disciplina incorporando aportes de la Psicología Educacional, destinadas al desarrollo personal e integral de los y las estudiantes.

III. Finalidad del Protocolo

Establecer acciones preventivas, de reacción y acción, hacia las situaciones de urgencia y/o crisis, bajo los lineamientos que entrega el MINSAL respecto al área de Salud Mental, adecuado al contexto escolar.

IV. Objetivo del protocolo

- a) Establecer pautas comunes de actuación, homogenizando la intervención de los docentes, asistentes de la educación y psicóloga del establecimiento.
- b) Organizar y facilitar la intervención del área de psicología con otras áreas.
- c) Unificar criterios comunes de intervención.
- d) Orientar que en todas las decisiones y actuaciones se priorice el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.



V. Definición de crisis y urgencias psicológicas

A continuación, se plantean algunas nociones teóricas a considerar para intervenir en las situaciones de crisis y/o urgencias psicológicas.

- a) **CRISIS:** En un estudiante que atraviesa una crisis es posible observar una intensa afectación emocional que se manifiesta ante una situación determinada. Se pueden describir estados de tensión, ineficiencia e impotencia, desamparo, confusión, tristeza, desasosiego, ansiedad o desorganización. Pueden estar presentes síntomas físicos tales como cansancio, agotamiento, agitación, entre otros. Esta descompensación o desorganización emocional puede dar lugar en estudiantes previamente diagnosticados con algún trastorno psiquiátrico, o bien, en estudiantes sin tener un diagnóstico previo. Las crisis pueden constituirse en respuesta a acontecimientos objetivamente críticos (muerte de seres queridos, rupturas afectivas, fracasos académicos, accidentes, catástrofes naturales, separación de los padres, entre otros), o a diversas circunstancias vitales subjetivamente significadas o percibidas como tales (casamientos, embarazos, cambio de curso, mudanzas, modificaciones en sus responsabilidades académicas y del hogar, etc). La crisis tiene una ocurrencia en un momento determinado que implica un proceso. En relación con esto, una persona puede estar en una situación de crisis sin que llegue a ser una urgencia; o atravesar una situación de urgencia prolongada puede constituirse en una situación de crisis.
- b) **URGENCIA:** Es una situación transitoria que irrumpe y altera las funciones psíquicas, el desempeño habitual, y que supone un alto nivel de afectación; de tal manera que el estudiante, el entorno y/o el personal del colegio consideran que requiere atención inmediata. Implica una crisis en curso que puede tener causas orgánicas, psíquicas y/o sociales y constituyen una ruptura del equilibrio vital. La urgencia es un emergente del estado de malestar, se produce cuando el estudiante, la situación social o de dinámica de aula ha llegado al límite y requiere resolver algo en el aquí y ahora. Es una ruptura aguda del equilibrio biopsicosocial habitual del estudiante y puede conducir a conductas que podrían poner en riesgo su vida o la de otros. Se debe atender inmediatamente por el equipo de asistentes de la educación



(inspectores, psicóloga) para evitar el aumento progresivo de malestar emocional y desencadene en una urgencia mucho mayor. Los cuidados que deben tener los profesionales que atienden una crisis y/o urgencia es centrarse en las acciones y prácticas, ayudando a promover relaciones de respeto, apoyo, cuidado y contención, y no necesariamente, a la enfermedad como tal del estudiante.

VI. Unidad De Apoyo Inspectoría como responsable de efectivizar el acompañamiento en el Colegio.

Será la primera unidad de apoyo responsable de acompañar al estudiante en caso de emergencia o crisis, para posteriormente dirigirse al profesional especialista con el cual cuenta el colegio, con el objetivo de evaluar y monitorear las intervenciones del estudiante según el apoyo que requiera.

VII. Niveles de emergencia y responsabilidad del personal.

Los niveles son establecidos con el fin de plantear una intervención basada en soluciones generadas a partir del fortalecimiento de los recursos personales, grupales y de la comunidad escolar.

Los primeros que entregan los apoyos no necesariamente son especialistas, sino que todo aquel que se encuentre en contacto directo y responsable de los estudiantes en el momento de las crisis.

El funcionamiento del plan de crisis y/o urgencias psicológicas contempla a los profesores de asignaturas (dado que ellos son los primeros en estar en contacto con el estudiante), posteriormente a los inspectores de nivel para finalizar con la Unidad de Psicología y de Convivencia Escolar de ser necesario.

La siguiente tabla, muestra los diversos niveles de emergencia y responsabilidades de toda la comunidad escolar.



NIVEL DE ALERTA	TIPO DE EMERGENCIA	ACCIONES	RESPONSABLES
MÁXIMA	URGENCIA PSICOLOGICA Se entiende cuando existe un peligro hacia: * Integridad física del estudiante (intento suicida, pensamientos suicidas, automutilaciones, trastorno de conducta severa, descompensaciones psicóticas evidenciando un comportamiento profundamente desorganizado, por ejemplo; delirios/alucinaciones, alteración psicológica aguda como por ejemplo ansiedad, pánico, depresión, estados maniacos) *Integridad física de otros estudiantes (agresión).	Debe realizarse el proceso de contención emocional y estabilidad de éste.	TODO ADULTO RESPONSABLE QUE SE ENCUENTRE EN LA SITUACIÓN DE AGRESIÓN, TIENE EL DEBER DE INTERVENIR INMEDIATAMENTE, Y SOLICITAR APOYO DE OTROS ADULTOS QUE SE ENCUENTRAN CERCA DEL LUGAR; se debe procurar resguardar la integridad física de los estudiantes involucrados. Posterior a esto deberá intervenir la psicóloga para prestar atención a la estabilidad psicoafectiva y además procurar la notificación inmediata a quien corresponda. Sin perjuicio de aplicar (si fuere procedente) el Reglamento de Convivencia Escolar.



INTERMEDIA	Crisis Psicológica *Afectación emocional ante un acontecimiento objetivo u subjetivo determinado (desregulación por cambio de hábitos, etc.) * Sintomatología: tensión, impotencia, desamparo, confusión, tristeza, ansiedad, agitación, cansancio, agotamiento, etc. *Eventos que pueden desencadenar la sintomatología: muerte de seres queridos, ruptura afectiva, fracaso académico, accidentes, catástrofes naturales, separación de los padres, casamientos, embarazos, cambios de curso, mudanzas, etc.	* Para los estudiantes que están pasando por algún evento crítico, o bien, se están presentando con mayor frecuencia síntomas propios de su diagnóstico; deberá informarse a psicología para analizar el nivel de gravedad del comportamiento. y la frecuencia con la que se presenta en el colegio en un tiempo determinado, posterior a esto se informará a los apoderados de la situación y se realizará psicoeducación de ello. En caso de requerirlo, se solicitará al apoderado mayor atención de trabajo por los profesionales externos en las áreas que se han visto mayormente afectadas en el estudiante (se sugiere entregar carta de derivación explicitando lo demandado por el colegio, acorde al análisis realizado).	Profesor de asignatura a Inspectores finalmente Psicóloga.
-------------------	--	--	---



Departamento de Convivencia Escolar

LEVE	Cuadro de atención psicológica que no reviste el carácter de urgencia y/o crisis. *Estudiante que solicita atención psicológica dentro del horario de clases pero que no cumple con las características de una crisis o una urgencia	* Para los casos de estudiantes que cuentan con algún diagnóstico psicológico o psiquiátrico, pero que no revierten características de sintomatología de urgencia, estos serán monitoreados periódicamente (por retroalimentación de los profesores jefes y al menos una entrevista con el estudiante) y semestralmente se realizará una entrevista de retroalimentación con los apoderados.	Psicóloga
------	--	---	-----------